

La EMTRE pagará casi 5 millones de euros para abonar una sentencia por “incumplimientos contractuales” con la UTE Los Hornillos relativos a los años 2020 y 2021

Asamblea
EMTRE



15-05-26

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia recaída en la entidad condena nuevamente a la EMTRE a pagar una indemnización a la UTE Los Hornillos por haber limitado las toneladas de residuos que debía tratar en los ejercicios 2020 y 2021

Serán los propios municipios los que financien este importe, sin repercusión en la tasa Tamer, pese al voto en contra de los municipios gobernados por el PSOE

La **Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos (EMTRE)**, la responsable del tratamiento de los residuos del contenedor gris, marrón y la red de ecoparques de los 45 municipios que conforman el área metropolitana de València, ha aprobado por mayoría asumir los **costes extraordinarios derivados del pago de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación al incumplimiento de contrato con la UTE Los Hornillos**, empresa gestora de la planta de tratamiento de la EMTRE, durante los ejercicios 2020 y 2021.

El gobierno anterior no remitió los residuos previstos en el contrato ni modificó el mismo, por lo que la UTE Los Hornillos presentó un recurso contra la entidad. Aunque la EMTRE lo apeló, el Tribunal Superior de Justicia le ha dado la razón a la empresa y ha sentenciado que la entidad **debe pagar 4.977.415,14 euros en concepto de toneladas no tratadas en los años 2020 y 2021**. Para evitar repercutir esta partida extraordinaria en la tasa TAMER que paga la ciudadanía, la mayoría de los municipios ha votado a favor de pagar la sentencia mediante aportaciones municipales.

“Hoy pagamos la nula gestión del gobierno anterior: el gobierno del Botànic incumplió su contrato con la empresa gestora UTE Los Hornillos, cambiando de manera unilateral los flujos de residuos, y hoy somos nosotros los que debemos pagar el precio de esa decisión, que nos costará casi 5 millones de euros,” ha explicado el presidente de la EMTRE, **Emilio J. Belencoso** *“Y lo hacemos por un imperativo judicial que a nadie nos gusta, y por responsabilidad con la gestión de esta entidad, como estamos haciendo desde que gobernamos”*.

La indemnización que debe abonar de manera inmediata la entidad roza los 5 millones de euros y se ha repartido entre los 45 municipios tomando como referencia principal las entradas de residuos a las plantas de tratamiento de la EMTRE. Así, **cada municipio pagará proporcionalmente según los residuos que genera**.

En la Asamblea ordinaria celebrada esta mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valencia, la aprobación del establecimiento de aportaciones económicas a efectuar por el conjunto de los municipios que integran la EMTRE ha contado con los votos a favor de los municipios gobernados por el PP, con la abstención “por responsabilidad” de los municipios con representación de Compromís y Podemos, y con los votos en contra de los ayuntamientos gobernados por el PSOE.

Los tres municipios que más residuos han tratado en la planta y, por lo tanto, con las mayores aportaciones son València (2.490.746,61 euros), la Mancomunitat de l’Horta Nord (274.098,30 euros) y Paterna (256.468,24 euros).

Antecedentes de las sentencias desfavorables

Los conflictos judiciales con la UTE Los Hornillos **empezaron en 2013, cuando entró en funcionamiento la Planta de Tratamiento de Manises**. Al principio fueron consecuencia de discrepancias de la empresa y la EMTRE respecto al volumen de las toneladas a tratar, después sobre diversos criterios interpretativos del contrato y, finalmente, sobre los **importes de revisiones de precios del contrato**.

[Ver PDF](#)

Desactivado